

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 24.114 · 1992

CONVENIOS

Boletín Oficial, 14 de septiembre de 1992 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Convenios

Ley Nº 24.114

Apruébase un Convenio Consular suscripto con la República Popular de China.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Apruébase el CONVENIO CONSULAR ENTRE LA REPUBLICA ARGENTINA Y LA REPÚBLICA POPULAR CHINA, que consta de TREINTA Y NUEVE (39) artículos, suscripto en Beijing (REPUBLICA POPULAR CHINA) el 15 de noviembre de 1990, cuya fotocopia autenticada en idioma español forma parte de la presente ley.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional. –– LUIS A. MARTINEZ. –– EDUARDO MENEM. ––Esther H. Pereyra Arandía de Pérez Pardo –– Edgardo Piuzzi.



VEREDICTA LEYES

Convenios. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).